



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación No. 38

Medio de control	Acción Popular
Demandante	Abel Antonio Alarcón Aranzazu
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001 33 33 005 2022 00427 00
Asunto	Deniega solicitud de reprogramación audiencia especial de pacto de cumplimiento

El abogado Julián Camilo Guzmán Cano, identificado con T.P. N°159.727 del C.S. de la J., quien actúa en el proceso como apoderado del Municipio de Medellín, mediante memorial allegado en la fecha solicita reprogramar nuevamente la audiencia de pacto de cumplimiento fijada para el miércoles 18 de enero de 2023 a las 2:00 p.m., aduciendo que el asunto no alcanzó a ser estudiado por el comité de conciliación de la entidad, que su contrato de prestación de servicios profesionales con la municipalidad feneció el 9 de diciembre de 2022 y a la fecha no ha sido renovado para poder ejercer su representación sin ningún contratiempo.

El Juzgado deniega la solicitud en atención a que en el mes de diciembre de 2022 ya se había reprogramado la diligencia con la finalidad de que el asunto fuera estudiado por el comité de conciliación de la entidad; por ende la no realización de este trámite administrativo no es causal para postergarla nuevamente, máxime que el inciso 3° del artículo 27 de la Ley 472 de 1998 expresamente señala que no puede haber más aplazamientos.

De otro lado, ante la manifestación del abogado Guzmán Cano de no contar con contrato de prestación de servicios profesionales vigente para ejercer la representación del Municipio de Medellín en la audiencia de pacto de cumplimiento, el ente territorial deberá designar otro profesional que ejerza su representación. Se recuerda que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 la comparecencia de la entidad es obligatoria.

Así las cosas, se deniega una nueva suspensión de la audiencia de pacto de cumplimiento, por lo que se celebrará en la fecha fijada, esto es el **miércoles 18 de enero de 2023 a las 2:00 p.m.** El ingreso a la diligencia estará ubicado en el Micrositio del Juzgado al cual se accede por www.ramajudicial.gov.co / Juzgados Administrativos, en el enlace del cronograma de audiencias. Allí con los datos del proceso podrán ubicar fácilmente la conexión a la

audiencia:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-25-administrativo-de-medellin/cronograma-de-audiencias>

El expediente electrónico podrá ser consultado en el vínculo que se registra a continuación: [050013333025202200427 Popular](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-25-administrativo-de-medellin/cronograma-de-audiencias)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Medellín, 17 de enero de 2023. Fijado a las 8.00 a.m.

Firmado Por:

Luz Myriam Sanchez Arboleda

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 025 Administrativa

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4239bf65575a248ff9e43a58fd67055970313c6d72bdc427d9b4787708d5136d**

Documento generado en 16/01/2023 04:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹julianguzmancano@gmail.com; orlandojaramillodenuncia@gmail.com;